




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 de octubre de 2024 Acta No. 40/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

Región Xalapa

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; M.S.P. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Facultad; Dr. Miguel Eric García Rivera Consejero Maestro; Mtro. Maximiliano Fernández García, Representante Maestro; Dr. Cristóbal Sayago Hernández Representante Maestro y Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.—
PUNTO UNO: Solicitud del C. [REDACTED] alumno de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] NADON P04 **Rica-Tuxpan**, para que se le autorice un **traslado al campus Xalapa**, para cursar el **quinto semestre**, manifiesta que durante estos semestres se ha esforzado en obtener un buen promedio, en cuanto a su desempeño académico comenta ser una estudiante comprometido, constante y muy aplicado; lo anterior es por problemas económicos ya que en la región en la que se encuentra cursando su carrera se le ha complicado la cuestión de gastos de pasajes, comidas, renta y material de la carrera. En caso de ser aceptada su petición se reduciría un poco sus gastos en cuestión de los antes mencionado ya que su hogar esta en Xalapa, ya que su estabilidad siguiera en esta situación, con el mayor dolor, pero con el anhelo de seguir estudiando tendría que abandonar sus estudios por problemas económicos.—

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de haber leído y analizado detenidamente la solicitud del alumno; así como ver el análisis de la matrícula de las experiencias educativas a cursar de acuerdo a su proyección académica, así como de los espacios físicos con que se cuentan; esta H. Consejo Técnico considera que para el período **agosto 24/enero 25 no es posible autorizar el traslado y/o movilidad** ya que no se cuenta con la disponibilidad de espacios. Consideramos pertinente mencionar que alumnos con matrículas anteriores cursarán experiencias educativas que por motivos personales o de otra índole dieron de baja o no las inscribieron, así como el reingreso de quienes solicitaron bajas temporales, lo que genera un sobrecupo en las experiencias educativas que corresponden al solicitante.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----

Médicos y Odontólogos s/n
Col. Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa de Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 8153532

Commutador
(228) 8421700
Ext. 16121 y 16124

Correo electrónico
facultadox@hotmail.com



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología


Región Xalapa

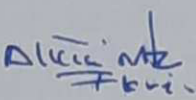
Médicos y Odontólogos s/n
Cal. Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa de Enríquez,
Veracruz, México

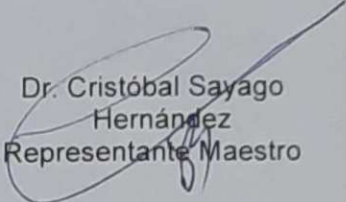
Teléfono
(228) 8153532


Commutador
(228) 8421700
Ext. 16121 y 16124

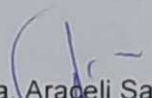
Correo electrónico
facultadox@hotmail.com

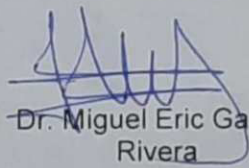

Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad

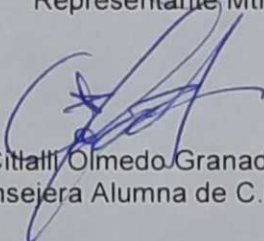

MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria


Dr. Cristóbal Sayago
Hernández
Representante Maestro


Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.


Mtra. Araceli Salazar
Espinoza
Representante Mtro.


Dr. Miguel Eric García
Rivera
Consejero Maestro


C. Citlali Olmedo Granados
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."